

ACTA DE LIQUIDACION
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MC-29-2025

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
ACTA DE LIQUIDACIÓN			
CONTRATO	No. 486	DE	19/06/2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN Y EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL EXTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LAS FERIAS, FIESTAS Y FESTIVALES TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.		
VALOR	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$39.800.000) IVA INCLUIDO		
VALOR ADICIÓN	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.900.000) IVA INCLUIDO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$59.700.000) IVA INCLUIDO		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL SERA DE TREINTA Y CINCO (35) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
PLAZO ADICIONAL	N/A		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL SERA DE TREINTA Y CINCO (35) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
CONTRATISTA	ANDRES ALEJANDRO DUQUE CARDOZO. C.C. No. 1.105.675.709 de El Espinal Tolima.		
SUPERVISOR	CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA Secretario de Gobierno y General		
ACTA DE INICIO	20/06/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	24/07/2025		

ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GENERAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 890.702.027-0



Versión: 02

Fecha: 17/07/2024

Página: 1 de 2

FECHA DE LA
PRESENTE ACTA

16/11/2025

En El Municipio de El Espinal, el día Dieciséis (16) del mes de Noviembre de 2025, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, las siguientes personas: **JUAN FELIPE LOZANO BARON**, mayor de edad, vecino del Municipio de El Espinal, con la cédula de ciudadanía No. 1.110.497.006 de Ibagué – Tolima, en su condición de Secretario de Despacho código 020, grado 02, adscrito a la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente, conforme a la delegación en materia de contratación para el MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA con NIT. 890.702.027-0, conforme al Decreto 104 del 09 de abril de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA PARCIALMENTE EL DECRETO 060 DEL 10 DE ENERO DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL EN EL SECRETARIO(A) DE DESPACHO, CÓDIGO 020, GRADO 02 ADSCRITO A LA SECRETARIA DE HACIENDA.", SE LE ASIGNA DICHA COMPETENCIA AL SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020, GRADO 02 NIVEL DIRECTIVO, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE Y SE LE OTORGA LA COMPETENCIA PARA SOLICITAR CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA." y quien para los efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO, por una parte, CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA Secretario de Gobierno y General en calidad de SUPERVISOR del contrato, y ANDRES ALEJANDRO DUQUE CRDOZO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.105.675.709 de El Espinal Tolima, actuando con establecimiento de comercio identificada con NIT GLOBAL COMPU ES con NIT: 1.105.675.709 en calidad de CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato en mención.

1. Que el día 19/06/2025, entre las partes se suscribió el contrato No. 486 – 2025.
2. Que el acta de inicio del presente contrato fue de fecha 20/06/2025.
3. Que mediante informe del supervisor presentado por CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA Secretario de Gobierno y General del contrato No. 486 de fecha 19/06/2025, el contratista cumplió con las funciones de acuerdo con las normas técnicas exigidas en el pliego de condiciones.
4. Que mediante informe presentado por ANDRES ALEJANDRO DUQUE CARDOZO describieron las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
5. Que el contrato cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN Y EL ALOJAMIENTO DEL PERSONAL EXTERNO DE LA POLICÍA NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN LAS FERIAS, FIESTAS Y FESTIVALES TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA", se ejecutó de manera completa.
6. El contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARP y

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co



parafiscales de sus empleados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

7. El contrato se encuentra amparado bajo las pólizas de cumplimiento del contrato, calidad de los elementos, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, POLIZA SEGUROS DEL ESTADO S.A. con NIT: 860.009.578-6, con las siguientes discriminaciones.

NO.DE LA POLIZA	CONCEPTO DE AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		DESDE	HASTA	
14-44- 101238460	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/06/2025	27/11/2025	\$3.980.000
14-44- 101238460	CALIDAD DEL SERVICIO	19/06/2025	27/11/2025	\$3.980.000
14-44- 101238460	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/06/2025	27/07/2028	\$1.990.000
14-40- 101073803	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS VEHUCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	19/06/2025	27/07/2025	\$284.700.000

NO.DE LA POLIZA	CONCEPTO DE AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		DESDE	HASTA	
14-44- 101238460	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/06/2025	27/11/2025	\$5.790.000
14-44- 101238460	CALIDAD DEL SERVICIO	19/06/2025	27/11/2025	\$5.790.000

ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GENERAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 890.702.027-0



Versión: 02

Fecha: 17/07/2024

Página: 1 de 4

14-44-101238460	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/06/2025	27/07/2028	\$2.985.000
-----------------	---	------------	------------	-------------

8. Que el CONTRATO tuvo el siguiente Balance Financiero:

BALANCE CONTRACTUAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 39.800.000	
VALOR ADICIÓN	\$ 19.900.000	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 59.700.000	
VALOR PRIMER PAGO	\$ 59.700.000	\$ 59.700.000
SALDO NO EJECUTADO Y NO PAGADO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$0	\$0

9. Descripción de ITEMS CONTRACTUALES

CONDICIONES TECNICAS O DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA					
ITEM	DESCRIPCION	UNI/ MED	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTALES IVA INCLUIDO
1	<p>REFRIGERIOS</p> <p>Opción 1: Emparedado de pollo de 150 gr (60 gr de pan, lechuga 10 gr tomate 10 gr, queso 10gr, 30 gr de pollo y 30 gr de Jamón) jugo o gaseosa de 250 ml y 200 gr de fruta de temporada.</p> <p>Opción 2: Arepa de carne y/o pollo de 120gr, acompañado de jugo o gaseosa de 250 ml y 200 gr de fruta de temporada.</p> <p>Se entregará en empaques desechables, en el lugar donde indique el supervisor del contrato.</p>	UND	300	\$19.000	\$5.700.000
2	DESAYUNOS:	UND	300	\$23.000	\$6.900.000

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co



@alcaldiadelespinal

ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GENERAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 890.702.027-0



Versión: 02

Fecha: 17/07/2024

Página: 1 de 5

	<p>Opción 1: Caldo de costilla de 300 gr (120gr de costilla, 120 gr de papa, 50 gr de caldo, 10 gr de cilantro y cebolla)</p> <p>Bandeja de 210 gr: 120 gr de huevo revueltos, 50 gr de arroz, 20 gr de pataconas, 2 arepas (20gr), chocolate vaso 7 onzas, 40 gr de pan.</p> <p>Opción 2: Caldo de pollo de 300 gr (100 gr de pollo, 120 gr de papa, 60 gr de caldo, 10 gr de cilantro y cebolla, 10 gr de verdura)</p> <p>Bandeja de 210 gr: con 120 gr de carne guisada, 50 gr de porción de arroz, 20 gr de tajadas de plátano maduro, 2 arepas (20 gr), chocolate vaso 7 onzas, 40 gr de pan.</p> <p>Se entregará en empaques desechables, en el lugar donde indique el supervisor del contrato.</p>				
3	<p>ALMUERZO CORRIENTE:</p> <p>Opción 1: 120 gr de proteína (carne de cerdo o pechuga), 50 gr de arroz, 30 gr de ensalada (cebolla, lechuga, tomate) 50 gr de principio (frijol o lenteja o spaguetti o arveja) 20 gr de acompañante (tajada de plátano o patacona o papa) sopa del día 16 onzas y limonada natural limonada natural o jugo vaso 12 onzas.</p> <p>Opción 2: Bandeja con arroz con pollo (120 gr de pechuga, 20 gr de salchicha, 30 gr de verdura) ensalada 50 gr, 120gr de papa a la francesa, sopa del día 16 onzas y limonada natural o jugo vaso 12 onzas.</p> <p>Se entregará en empaques desechables, en el lugar donde indique el supervisor del contrato.</p>	UND	300	\$27.990	\$8.397.000
4	<p>CENA CORRIENTE:</p>	UND	300	\$28.000	\$8.400.000

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GENERAL
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 890.702.027-0



Versión: 02

Fecha: 17/07/2024

Página: 1 de 6

	<p>Opción 1: Bandeja de 300 gr: 160 gr de Proteína (carne o pollo) 50gr de arroz, 60 gr de principio frijol o lenteja o spaguetti o arveja) 30 gr de acompañante (pataconas, arepas, tajadas de plátano) limonada natural o jugo vaso 12 onzas.</p> <p>Opción 2: 300 gr de caldo (120 gr de pollo o carne) 120 gr de papa, concome 60 gr, bandeja de 120 gr (carne asada o pollo dorado) 50gr de arroz, 70 gr de verdura, acompañante (pataconas, arepa, tajadas) limonada natural o jugo vaso 12 onzas.</p> <p>Se entregará en empaques desechables, en el lugar donde indique el supervisor del contrato.</p>				
5	<p>HOSPEDAJE:</p> <p>Hospedaje y alojamiento a los miembros de la fuerza pública en un hotel de preferencia con ubicación locativa en la zona urbana de la ciudad del Espinal</p> <p>Tipo habitación: Acomodación Tipo múltiple (camas separadas)</p> <p>NOTA: La habitación debe contener aire acondicionado y/o ventilador, así como baño privado</p>	UND	333	\$91.000	\$30.303.000
VALOR TOTAL A ADICIONAR IVA INCLUIDO					\$59.700.000

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por liquidado el contrato No. 486-2025 y en consecuencia suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL.

SEGUNDO: Declarar por cumplida las obligaciones señaladas en el contrato No. 486 de fecha 19/06/2025 encontrándose a paz y salvo por todo concepto.

TERCERO: El pago correspondiente a esta acta equivale CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$59.700.000) IVA INCLUIDO del valor pagado por la ejecución del contrato.

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co



CUARTO: El contrato fue cumplido por el contratista y recibido por el supervisor a satisfacción.

QUINTO: En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por concepto del contrato No. 486 del 2025.

SEXTO: El contratista manifiesta que la entidad cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

SEPTIMO: Suscribir y aceptar la presente Acta de Liquidación del Contrato No. 486 del 2025.

OCTAVO: El municipio realizó el descuento total de la suma equivalente a la causación por el concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 005 de 2023, por medio del cual se realizan modificaciones al acuerdo municipal No. 029 de diciembre 27 de 2022, en el primer pago o único pago a realizarse por parte de la administración municipal por parte del contratista.

NOVENO: Mediante la suscripción del acta de liquidación bilateral del contrato, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad de los servicios.

DECIMO: El Supervisor del presente contrato, es quien puede dar veracidad de la ejecución del contrato No 486 del 2025; la responsabilidad del cumplimiento de la ejecución del contrato, el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico lo realizó el supervisor mediante los informes de actividades del contratista y los informes de actividades del supervisor.

UNDECIMO: El supervisor del contrato, es el responsable de la ejecución del mismo y es a quien ha realizado el balance financiero final correspondiente al presente contrato, y declara que dicho balance refleja la totalidad de los pagos realizados y/o los valores adeudados y/o las adiciones y/o las deducciones y/o los saldos no ejecutados y demás aspectos presupuestales aplicables.

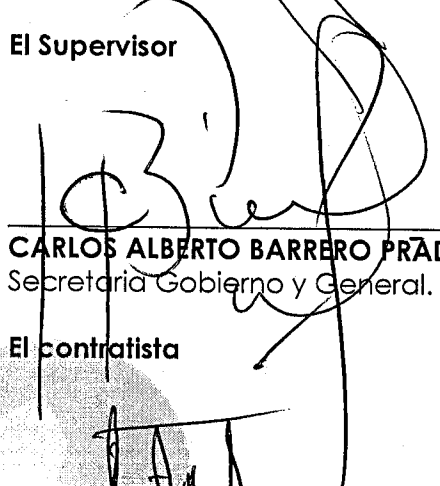
En constancia de lo anterior, se firma la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL del contrato No. 486 del 2025**, por quienes en ella intervinieron, en El Espinal – Tolima a los Dieciséis (16) del mes de Noviembre de 2025.

La entidad contratante


JUAN FELIPE LOZANO BARON

Secretaría de Planeación, Infraestructura
y Medio Ambiente.
Delegado para la contratación

El Supervisor


CARLOS ALBERTO BARRERO PRADA

Secretaría Gobierno y General.

El contratista


ANDRES ALEJANDRO DUQUE CARDOZO

C.C. No. 1.105.675.709 de El Espinal Tolima

Proyectó: María Camila Lozano Melo – Abogada Contratista SGG
Revisó: Santiago Sánchez Acosta. Abogado de la Dirección Administrativa de Contratación
Revisó: Emely Katherine Gutiérrez Ortiz -Directora Administrativa de Contratación.
Revisó y Aprobó: Carlos Alberto Barrero Prada- Secretario de Gobierno y General.